





1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 1 en VICF0109 OPERACIONES BÁSICAS CON EQUIPOS AUTOMÁTICOS EN PLANTA CERÁMICA

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate Level 1 in
VICF0109 BASIC OPERATIONS WITH AUTOMATIC EQUIPMENT IN CERAMICS INDUSTRY
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de realizar las operaciones de conducción de equipos y máquinas automáticas para la fabricación de pastas, fritas, pigmentos, esmaltes y productos cerámicos conformados, siguiendo las instrucciones técnicas dadas y garantizando la calidad y la seguridad de las operaciones. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Operar con equipos automáticos de preparación de pastas cerámicas (UC0646_1).
- Operar con equipos automáticos de preparación de fritas, pigmentos y vidriados cerámicos y engobes (UC0647_1).
- Operar con equipos automáticos de fabricación de productos cerámicos conformados (UC0648_1).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Operaciones con equipos automáticos de preparación de pastas cerámicas (MF0646_1).
- Operaciones con equipos automáticos de preparación de fritas, pigmentos vidriados cerámicos y engobes (MF0647_1).
- Operaciones con equipos automáticos de fabricación de productos cerámicos conformados (MF0648_1).
- Formación práctica en centros de trabajo en operaciones básicas con equipos automáticos en planta cerámica (MP0222).

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Participar en las operaciones de recepción y descarga de las materias primas para la preparación de productos cerámicos, de acuerdo con las instrucciones de trabajo y respetando los requisitos medio ambientales establecidos.
- Participar en las operaciones de preparación de pastas cerámicas utilizando correctamente las máquinas, equipos, herramientas y materiales.
- Participar en las operaciones de preparación esmaltes, fritas y pigmentos cerámicos utilizando correctamente las máquinas, equipos, herramientas y materiales.
- Participar en las operaciones de fabricación de productos cerámicos a partir de pastas y esmaltes cerámicos previamente preparados utilizando correctamente las máquinas, equipos, herramientas y materiales.
- Participar en las operaciones de acabado y embalado de productos cerámicos cocidos utilizando correctamente las máquinas, equipos, herramientas y materiales.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.







4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El titular de este certificado ejerce su actividad en empresas de fabricación de pastas cerámicas, fritas, pigmentos esmaltes, baldosas, materiales de barro cocido para la construcción, refractarios, vajillería cerámica, sanitarios, artículos de decoración y cerámicas de uso técnico. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Operario de eras y graneros.
- Molinero.
- Operario de atomizador.
- Operario de granulados.
- Operario de línea de colado.
- Operario de línea de extrusión.
- Prensista.
- Operario de matricería.
- Conductor de máquina de calibrado con terraja o por rodillos.
- Operario de máquina moldeadora de platos
- Operario de línea de esmaltado
- Operario de línea de decoración
- Operario de hornos de producto conformado

- Operario de máquina cortadora, rectificadora y pulidora de cerámica, porcelana y loza.
- Clasificador
- Operario de dosificación y homogeneización de materias primas en industrias de
- fabricación de fritas y esmaltes cerámicos.
- Operario de dosificación y homogeneización de materias primas en industrias de
- fabricación de pigmentos cerámicos.
- Operario de hornos de fritado.
- Operario de hornos de calcinación de pigmentos.
- Preparador de composiciones de esmaltes en lates
- Preparador de tintas.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 1 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 2 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9

APTO Suficiente: 5 a 6,9APTO Notable: 7 a 8,9APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 1 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 714/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Vidrio y cerámica que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (Anexo I, Código: VICF0109)







6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

- 1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
- Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
- 3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	78	280
Formación Práctica en centros de trabajo	22	80
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		360

Requisitos de acceso:

- Sin requisitos de acceso.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.sepie.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en http://europass.cedefop.eu.int







